

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL,
MATERIA: RECONOCIMIENTO DE UNIÓN
DE HECHO, NO. DE EXPEDIENTE:**

0526-2018-0-0401-JR-FC-02

**INFORME DE EXPEDIENTE PENAL,
MATERIA: QUERRELLA, NO. DE
EXPEDIENTE: 00220-2008-54-1302-JR-PE-01**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Aranzazu Qahhat Zapata

Código 20161162

Lima – Perú

Marzo del 2023

EXPEDIENTE CIVIL: "RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO"

Materia: Reconocimiento de Unión de Hecho

Nº de Expediente: 0526-2018-0-0401-JR-FC-02

RESUMEN

El presente expediente versa sobre una demanda de reconocimiento de unión de hecho con la particularidad de que se trataría de un reconocimiento post mortem respecto del demandado. La demandante argumenta que, en vida, las partes hicieron vida en común de manera libre y voluntaria, cumpliendo con alcanzar fines y deberes semejantes a los del matrimonio, configurándose una unión de hecho propia desde el año 1998, hasta el fallecimiento del demandado en octubre del año 2017. En este proceso en particular, se permite profundizar, entre otros, en: (i) la institución de la unión de hecho, su reconocimiento y acreditación mediante medios probatorios; asimismo, (ii) en la aplicación del principio de apreciación razonada de la prueba y la prueba de oficio, por parte del juzgador.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	4%
2	idoc.pub Fuente de Internet	1%
3	legis.pe Fuente de Internet	1%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	vsip.info Fuente de Internet	1%
7	www.pj.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
9	www.lexsoluciones.com Fuente de Internet	<1%

EXPEDIENTE PENAL: "QUERELLA"

Materia: Querella

Nº de Expediente: 00220-2008-54-1302-JR-PE-01

RESUMEN

El presente expediente versa sobre una querella por difamación mediante medios de comunicación, con la singularidad que tanto la querellante como el querellado son funcionarios públicos. La querellante argumenta que el querellado profirió frases difamatorias en una entrevista televisada nacionalmente, con la intención de mancillar su buen nombre y reputación. Mientras que, el querellado argumenta que fue una crítica a su labor profesional y que las frases se manifestaron sin animus difamandi. En este proceso en particular, se permite ahondar en los siguientes temas: (i) derecho al honor, (ii) el derecho a la libertad de expresión e información y sus límites, (iii) los delitos contra el honor, en especial el delito de difamación, específicamente mediante medios de comunicación, (iv) el animus difamandi, (v) el proceso especial de querella, (vi) la acción civil en el proceso penal, y (vii) los recursos impugnatorios de apelación, queja y casación.

Informe Penal

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	de.scribd.com Fuente de Internet	3%
2	idoc.pub Fuente de Internet	2%
3	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
4	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	1%
6	www.huaralonlinea.com Fuente de Internet	1%
7	doku.pub Fuente de Internet	1%
8	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%
9	vsip.info Fuente de Internet	1%